



# ANUNCIO:

## Rectificación errores en bases Técnico/a Educación

Por Decreto de Alcaldía 2018000201, de 26 de enero de 2018, se ha resuelto:

PRIMERO. Rectificar el siguiente error material o de hecho, de las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Educación Infantil (Plaza 17 F), por el procedimiento de Concurso-Oposición libre, en el tercer párrafo de la **BASE NOVENA. RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO**, donde dice:

“La Alcaldía-Presidencia nombrará al aspirante propuesto como Operario de mercado, que tomará posesión en el puesto de trabajo que ocupe, en el plazo no superior a treinta días contados a partir del siguiente al que le sea notificada la propuesta de nombramiento, previa aportación de la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en convocatoria, salvo aquéllos que ya se encuentren en poder del Ayuntamiento.”

Debe decir:

“La Alcaldía-Presidencia nombrará al/la aspirante propuesto/a como Técnico/a de Educación Infantil, que tomará posesión en el puesto de trabajo que ocupe, en el plazo no superior a treinta días contados a partir del siguiente al que le sea notificada la propuesta de nombramiento, previa aportación de la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en convocatoria, salvo aquéllos que ya se encuentren en poder del Ayuntamiento.”

SEGUNDO. Publicar Anuncio en el BOP de Valencia de rectificación de los errores subsanados.





TERCERO. Dar traslado de la presente resolución a la Concejala de Servicios Generales y Servicios Internos, Concejala de Mercados, Concejala de Educación, Jefa del Área , organizaciones sindicales y al Área de Servicios Económico Financieros (Intervención y Tesorería).

Alfafar a 26 de enero de 2018

El alcalde,

Juan Ramón Adsuara Monlleó

